

RESOLUCIÓN No. 1 2 JUN 2014

(

405----

"Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos: Premio distrital de crónica ciudad de Bogotá y Beca de investigación en literatura ciudad de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena su desembolso"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 048, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014" con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 23 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 060 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado".

Que mediante acta de fecha 09 de enero de 2014, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes y Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Narda Rosas (Gerente de Arte Dramático), Lina Gaviría (Gerente de Danza), Janeth Reyes (Gerente de Música), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que en dicha acta se hace constar que "los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias, la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación" como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 060 del 23 de enero de 2014, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados de los concursos: Premio distrital de crónica ciudad de Bogotá y Beca de investigación en literatura ciudad de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos 2014, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	and the control of the state and all the state and all the states are the states and the states are the	Simón Posada Tamayo	C.C. No. 80.764.331
	Premio distrital de crónica ciudad de Bogotá	Martha Lucia Orrantia Sabaraín	C.C. No. 52.005.395
		Marta Cecilia Ruiz Naranjo	C.C. No. 43.099.646
	Beca de investigación en literatura ciudad de Bogotá	Jerónimo Pizarro Jaramillo	C.C. No. 79.941.743
		Jineth Ardila Ariza	C.C. No. 52.103.415
		Adriana María Urrea Restrepo	C.C. No. 41.756.658

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos à idartes gov.co

BOGOTÁ HUCZANA



(

RESOLUCIÓN No. 4 0 5 - - - 1 2 JUN 2014

Que según los listados de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2014 contenidas en el acta de fecha 09 de enero de 2014, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos: Premio distrital de crónica ciudad de Bogotá y Beca de investigación en literatura ciudad de Bogotá, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
			Simón Posada Tamayo	C.C. No. 80.764.331	\$2.500.000
Premio distrital de crónica ciudad de		39	Martha Lucia Orrantia Sabaraín	C.C. No. 52.005.395	\$2.500.000
Bogotá			Marta Cecilia Ruiz Naranjo	C.C. No. 43.099.646	\$2.500.000
Beca de		5	Jerónimo Pizarro Jaramillo	C.C. No. 79.941.743	\$1.500.000
investigación en			Jineth Ardila Ariza	C.C. No. 52.103.415	\$1.500.000
literatura ciudad de Bogotá			Adriana María Urrea Restrepo	C.C. No. 41.756.658	\$1.500.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutiva del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos: Premio distrital de crónica ciudad de Bogotá y Beca de investigación en literatura ciudad de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos 2014, como se enuncia a continuación:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
	Simón Posada Tamayo	C.C. No. 80.764.331	\$2.500.000	445
Premio distrital de crónica ciudad de	Martha Lucia Orrantia Sabaraín	C.C. No. 52.005.395	\$2.500.000	445
Bogotá	Marta Cecilia Ruiz Naranjo	C.C. No. 43.099.646	\$2.500.000	445
Beca de	Jerónimo Pizarro Jaramillo	C.C. No. 79.941.743	\$1.500.000	445
investigación en literatura ciudad de	Jineth Ardila Ariza	C.C. No. 52.103.415	\$1.500.000	445
Bogotá	Adriana María Urrea Restrepo	C.C. No. 41.756.658	\$1.500.000	445

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No.

1 2 JUN 2014

PARÁGRAFO 2º: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad	Número: 445		
presupuestal	Fecha: 14 de enero de 2014		
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la Gerencia de Literatura		
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital		
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144		

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1 2 JUN 2014 Dada en Bogotá a los,

BERTHA QUINTERO MEDINA

Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias Proyectó: Edna Hernández – Auxiliar Administrativa

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos à idartes.gov.co

